

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ CAUCA

Proceso:	REIVINDICATORIO
Radicación:	19 548 40 89 002 2016 00027 00
Demandante:	Eucaris Ocampo Núñez
Demandado:	Francy Lorena Parra Sterlyng y otro

AUTO SUSTANCIACIÓN

Piendamó Cauca, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Examinado el asunto de referencia, halla el despacho que en atención a la audiencia llevada a cabo el día 13 de abril de 2021, se encuentra pendiente fijar fecha para asistir al predio objeto del proceso, y con ello concretar la conciliación que las partes están dispuestas a realizar sobre el objeto del proceso.

Por tal efecto, se señala el día **MARTES DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.). A cargo de las partes se encuentra el traslado del personal de este despacho y de la perito designada, ingeniera **VILMA DUYMOVIC GARCÍA**, la cual se llevará a cabo atendiendo el protocolo de bioseguridad implementado por la Dirección Ejecutivo de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca,

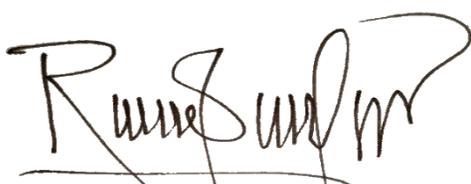
RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR para el día **MARTES DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a partir de las **OCHO DE LA**

MAÑANA (08:00 a.m.) como fecha para asistir al predio denominado Sarapanga, objeto del proceso.

A cargo de las partes se encuentra el traslado del personal del juzgado al citado predio y de la perito posesionada, ingeniera, Vilma Duymovic García, el cual se efectuará atendiendo lo dispuesto en el protocolo de bioseguridad implementado por la Dirección Ejecutivo de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBEN DARIO TOLEDO GOMEZ
JUEZ

<p style="text-align: center;"> RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL PIENDAMÓ – CAUCA</p> <p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 038 el día de hoy LUNES DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).</p> <p style="text-align: center;">_____ HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS Secretario</p>
--